I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000586

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 21 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6750/2009; el Oficio Nº510/0601/2009 de la Jefa de Recursos Humanos del DAEM; Decreto Alcaldicio Nº201/563/2009; la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/563/2009; se aprobó la contratación de la docente doña **ANDREA BUSTAMANTE JARAMILLO**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/563/2009, que contrató a la docente doña **Andrea Bustamante Jaramillo**, cédula de identidad N°09.221.716-7, entre el 19 de noviembre y hasta el 21 de diciembre de 2009, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, en el sentido de señalar que la carga horaria es de **10 horas cronológicas semanales**.

2. En lo no modificado por el presente documento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/ CUCh /MAGR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Liceo Dr. Vargas Salcedo
-Interesado/a
-Secretaría Municipal
Página web